

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ALMACÉN DE FARMACIA



INER

Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 1 De: 58

ALMACÉN DE FARMACIA

ÍNDICE

IN	TRODU	ICCIÓN	2
	1.	OBJETIVO DEL MANUAL	3
	11.	MARCO JURÍDICO	4
	III.	PROCEDIMIENTOS	15
	1.	RECEPCIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD	15
	2.	GUARDA Y ACOMODO DE INSUMOS PARA LA SALUD	26
	3.	SURTIMIENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD	36
	4.	BAJA DE INSUMOS PARA LA SALUD POR CADUCIDAD	44
	5.	LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS	53

			CONTROL DE E	MISION		
	Elaboró		Revisó		Autorizó	
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Firma	Roderquee Octobran	her		1 Keply 15	1/1/10	(Jan
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBR	RER0/2013



INER

(Código: NCDPR
	083
D	

Rev. 0

Hoja: 2 De: 58

ALMACÉN DE FARMACIA

INTRODUCCIÓN

El presente manual, tiene como finalidad dar a conocer los procedimientos del Almacén de Farmacia con el objeto de ofrecer una guía clara que describa el desarrollo de las actividades realizadas, que permita el correcto estado de los insumos para la salud.

Este Manual deberá actualizarse constantemente, conforme a las necesidades del Instituto y a los lineamientos que dictan las instancias superiores.

			CONTROL DE E	MISION		
	Ela	aboró	Revisó		Autorizó	
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Firma <	Rodriques Orto Juan	fells		(180/m)	Mile	Alban
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBR	ERO/2013/



INER

Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 3

De: 58

ALMACÉN DE FARMACIA

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Detallar normas y políticas de operación, así como la descripción de actividades de los diferentes procedimientos y formatos utilizados en la el Almacén de Farmacia.

			CONTROL DE E	MISIÓN		
	Ela	aboró	Rev	/isó	Autorizó	
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACION
Firma <	Rodnavez Oite Juan	July 1		(Korpuls.	May	Men
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBR	RO/2013	22/FEBR	ERO/2013



INER

Código: NCDPR 083 Rev. 0

Hoja: 4

De: 58

ALMACÉN DE FARMACIA

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-II-1917. Ref. 30-XI-2012.

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976.

Ref. 02-I-2013.

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984.

Ref. 25-I-2013.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994.

Ref. 09-IV-2012.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000.

Ref. 16-I-2012.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 04-I-2000.

Ref. 09-IV-2012.

			CONTROL DE E	MISIÓN		
	Ela	aboró	Rev	/isó	Autorizó	
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Firma <	Rodgiques Italian	Mr.	1	(Ho July	1//19	Media
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBR	ERO/2013



ALMACÉN DE FARMACIA

INER

Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 5 De: 58

Rev.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000.

Ref. 30-V-2012.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2002.

Ref. 08-VI-2012.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

D.O.F. 16-IV-2008.

Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 30-V-2008.

REF. 06-I-2010.

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012.

D.O.F. 16-XI-2011.

Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928.

Ref. 09-IV-2012.

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931

Ref. 24-VI-2012.

			CONTROL DE E	MISIÓN			
	Elaboró Revisó Autorizó						
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA	
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
Firma 🧷	Bodniquer Juli Juan	for the same of th	1	Kespus	1/19	11 Coll	
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRERO/2013		22XFEBR	ERO/2013	





Código: NCDPR 083 Rev. 0 Hoja: 6 De: 58

ALMACÉN DE FARMACIA

Código Federal de Procedimientos Civiles. D.O.F. 24-II-1943.

Ref. 09-IV-2012.

Código Federal de Procedimientos Penales.

D.O.F. 30-VIII-1934.

Ref. 25-I-2013.

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-XII-1981.

Ref. 12-XII-2011.

Código Fiscal del Distrito Federal.

G.O. D. F. 29-XII-2009.

Ref. 30-XII-2011.

Reglamentos

Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.

D.O.F. 03-XI-1982.

Ref. 24-III-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986.

Ref. D.O.F. 04-XII-2009.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud. D.O.F. 06-I-1987.

			CONTROL DE E	MISIÓN					
	Elaboró Revisó Autorizó								
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA			
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN			
Firma <	Rodrigues Octa Luca	No.	1	(xh/ct	1/1/19	Medille			
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBR	ERO/2013 //			





Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 7

De: 58

ALMACÉN DE FARMACIA

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control sanitario de actividades, establecimientos, productos y servicios.

D.O.F. 18-I-1988.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990.

Ref.23-XI-2010.

Reglamento de Insumos para la Salud.

D.O.F. 04-II-1998.

Ref. 09-x-2012.

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 14-I-1999.

Ref. 28-XI-2012.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

D.O.F. 09-VIII-1999.

Ref. 28-XI-2012.

Reglamento de procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F, 21-I-2003.

Ref. 25-VII- 2006.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2003.

Ref. 08-VI-2012.

			CONTROL DE E	MISIÓN		
	Ela	aboró	Rev	/isó	Aut	orizó
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Firma <	Rodniquez Osta Juan	Ass	1	(Kepfris.	Mes	11/2012
Fecha	~	RERO/2013	22/FEBR	ERO/2013	22/FEBR	ERO/2013





	o: NCDPR 83
Rev.	0
Hoia: 8	Do: 58

ALMACÉN DE FARMACIA

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.

D.O.F. 29-XI-2006.

Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco. D.O.F. 31-V-2009.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

D.O.F.22-VI-2009.

Ref. D.O.F. 22-VI-2012.

Decretos

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. D.O.F. 03-VI-1996.

Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.

D.O.F. 12-III-1997.

Ref. 22-VI-2011.

Decreto por el que se reforma el Consejo Nacional para la prevención y el control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida y se abroga el diverso por el que se crea el Consejo Nacional para la prevención y control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida, publicado el 24 de agosto de 1988.

D.O.F. 05-VII-2001.

			CONTROL DE E	MISIÓN		
	Ela	boró	Rev	/isó	Autorizó	
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Firma /	Rodinece Cato Suon	file.		1 splants	Max	the out
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRE	RO/2013	22/FEBR	ERO/2013



INER

Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 9 De: 58

ALMACÉN DE FARMACIA

Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de asuntos a cargo de servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

D.O.F. 14-IX-2005.

Decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.

D.O.F. 10-IX-2008.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012. D.O.F. 11-XII-2008.

Acuerdos

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud. D.O.F. 19-X-1983.

Acuerdo que crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 26-XII-1984.

Ref. 22-VIII-2007.

Acuerdo Número 71 por el que se crea el sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud.

D.O.F. 20-IV-1987.

			CONTROL DE E	MISIÓN		
	Ela	boró	Rev	/isó	Aut	orizó
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Firma _	Rodrigues Juan	fred	10	(Robert	1//1/19	Whall
Fecha	22/FEBF	RERÓ/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBR	RERO/2013





Código: NCDPR 083 Rev. 0

Hoja: 10 De: 58

ALMACÉN DE FARMACIA

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994.

Acuerdo por el que se relacionan las especialidades farmacéuticas susceptibles de incorporarse al Catálogo de Medicamentos Genéricos

D.O.F. 21-II-2008.

Ref. 17-I-2011.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.

D.O.F. 26-II-2008.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumo. D.O.F. 24-XII-2002.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica. D.O.F. 13-VI-2008

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas.

D.O.F. 12-VIII-2008.

			CONTROL DE E	MISIÓN		
	Ela	aboró	Rev	visó	Aut	torizó
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Firma <	Rodriguez	A.E.	10	(H) frigge	Mag	theath
Fecha	22/FEBF	RERŐ/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBF	RERO/2013



INER

Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 11

De: 58

ALMACÉN DE FARMACIA

Acuerdo por el que se establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud D.O.F. 27-I-2009.

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia.

D.O.F. 12-VII-2010.

Ref. 27-VII-2011.

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-1993 que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea en los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 17-VI-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la farmacopea de los estados unidos mexicanos D.O.F. 26-I-2011.

Nota. Esta norma no abroga la anterior.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo. D.O.F. 09-XII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012 Instalación y operación de la farmacovigilancia.

D.O.F.08-I-2012

	CONTROL DE EMISIÓN										
	Ela	boró	Rev	/isó	Autorizó						
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA					
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN					
Firma 🦯	Roduguec Out Juan	All .	1	(Hofe,	11/19	Alon					
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22XFEBF	RERO/2013 /					



INER

Código: NCDF 083								
Rev.	0							
Hoia: 12	De: 58							

ALMACÉN DE FARMACIA

Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2005 estabilidad de fármacos y medicamentos. D.O.F. 08-III-1996.

Ref. 04-I-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-1995, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol desnaturalizado, antiséptico y germicida (utilizado como material de curación), así como para el alcohol etílico de 96°G.L., sin desnaturalizar y las especificaciones de los laboratorios o plantas envasadoras de alcohol. D.O.F. 10-l-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud. D.O.F. 28-IX-2005.

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos D.O.F. 12-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo

D.O.F. 30-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo. D.O.F. 09-XII-2008.

Planes y Programas

Programa Nacional de Salud 2007-2012. D.O.F. 16-X-2007.

			CONTROL DE E	MISIÓN					
Elaboró Revisó Autorizó									
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA			
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN			
Firma <	Richard Color		1	1 xx fress	Me	Media.			
echa	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRE	ERO/2013	22/FEBR	ERO/2013			



INER

Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 13

De: 58

ALMACÉN DE FARMACIA

Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.

D.O.F. 11-XII-2008.

Cuadros Básicos

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos Edición 2010. D.O.F. 13-V-2011. 2ª Actualización D.O.F. 20-VII-2011

Quinta Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos. Edición 2009.

D.O.F. 24-I-2011

Lineamientos

Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-2006.

Ref. 14-V-2007

Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. 18-VIII-2003.

	CONTROL DE EMISIÓN										
Elaboró Revisó Autorizó											
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA					
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN					
Firma <	Rodriguez	flice .	19	(Kus fuls	MA	Medil					
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRE	ERO/2013	22/FEBR	ERO/2013					





Código 08	: NCDPR
Rev.	0
Hoja: 14	De: 58

ALMACÉN DE FARMACIA

Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública. D.O.F. 20-II-2004.

Manuales internos del INER

Manual de Organización del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas. 01-XI-2009.

Oficios Circulares

Oficio Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. D.O.F. 31-VII-2002.

Otros

Criterios para la Certificación de Hospitales. D.O.F. 25-VI-1999.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas.

15-III-2011.

Ref. 12-10-2012.

	CONTROL DE EMISIÓN										
	Ela	boró	Rev	visó Aı		ıtorizó					
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA					
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN					
Firma	Rocagner Octo Juan	di.	1	(Hope)	MA	Medille					
Fecha	22/FEBF	RERØ/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBR	ERO/2013					



Almacén de Farmacia

 Procedimiento para la recepción de insumos para la salud.



Código: NCDPR

083

Rev. 0

Hoja: 15 de: 58

1. PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE INSUMOS PARA LA SALUD

	CONTROL DE EMISIÓN											
Elaboró Revisó Autorizó												
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA						
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN						
Firma 🦯	Bodnavez Vite fran	A.	10	(Kep fuls	Ma	11/2001/						
Fecha	22/FEBF	RERŐ/2013	22/FEBR	ERO/2013	22/FBBF	ERO/2013						



Almacén de Farmacia

 Procedimiento para la recepción de insumos para la salud.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 16 de: 58

1.0 Propósito

1.1 Definir los lineamientos de recepción de medicamentos e insumos para la salud en el Almacén de Farmacia, para su resguardo, registro y distribución con la finalidad de mantener niveles óptimos de inventario.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal del Almacén de Farmacia.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a todas las áreas del Instituto.

3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 El personal del Almacén de Farmacia es el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.
- 3.2 Los trabajadores de este Almacén deben apegarse a los estándares de trato profesional mediante el puntual cumplimiento del código de ética institucional.
- 3.3 El horario de recepción de insumos para la salud debe ser de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.
- 3.4 Será responsabilidad de la Dirección Médica la elaboración de las requisiciones para el abastecimiento del stock de medicamentos insumos para la salud en el Almacén de Farmacia.
- 3.5 El Almacén de Farmacia debe asignar el número consecutivo, sella y firma la requisición de compra de insumos para la salud.

	CONTROL DE EMISIÓN										
Elaboró Revisó Autorizó											
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA					
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN					
Firma	Bodriece	No.	1	/ Kerfuit.	1/119	CAROUN.					
Fecha	22/FEBF	RERØ/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBR	ERO/2013					

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Almacén de Farmacia

 Procedimiento para la recepción de insumos para la salud.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 17 de: 58

- 3.6 El responsable sanitario debe tramitar la previsión de compra de estupefacientes ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- 3.7 El Departamento de Adquisiciones es responsable de las compras de insumos para la salud, por lo cual debe elaborar el pedido y adjudicarlo por medio de licitación pública nacional, internacional o adjudicación directa y entregar el pedido debidamente autorizado al Almacén de Farmacia.
- 3.8 Para la recepción de medicamentos se debe verificar lo siguiente:
 - Corroborar que no tenga la leyenda de "prohibida su venta" y "propiedad del sector salud".
 - Verificar que cumplan con las condiciones de temperatura indicados en el envase secundario de los mismos.
 - Revisar que la fecha de caducidad cumpla con el tiempo de vigencia solicitada por el Instituto.
- 3.9 La recepción de facturas o remisiones deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - Fecha de caducidad y lote de los bienes entregados.
 - Descripción de los bienes de la factura o remisión contra la copia del pedido.
 - Factura o remisión en original y cinco copias referenciando el número de pedido que afecta la entrega.
 - La operación del costo unitario debe corresponder al costo total de la factura o remisión y en su caso el desglose del IVA generado por los insumos de la salud que lo requieran.
- 3.10 Cuando los bienes se acepten fuera del tiempo establecido se debe poner el sello de "recibo con sanción" y anotar la fecha, número de pedido, días excedidos y las

			CONTROL DE	EMISIÓN		
	Ela	aboró	Rev	/isó	Aut	orizó
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Firma <	Cite wer			Hopein	MM	AL COM
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBF	RERO/2013

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Almacén de Farmacia

1. Procedimiento para la recepción de insumos para la salud.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 18 de: 58

partidas del pedido que no cumplieron con el tiempo de entrega. Asimismo la cuantificación de los días de sanción se debe realizar considerando la fecha en la cual fue recibió el pedido por parte del proveedor. En el caso de los insumos que reciban los diferentes servicios del Instituto se debe cuantificar la sanción tomando como referencia la fecha de ingreso al servicio solicitante, por lo cual los usuarios deben anotar en la remisión o factura la fecha nombre y firma de quien recibe los bienes.

- 3.11 Los insumos deben corresponder a las cantidades que especifica la factura o remisión, mismas que pueden ser totales o parciales de acuerdo a la copia del pedido.
- 3.12 El Jefe del Almacén debe evaluar la necesidad de los bienes de acuerdo a las existencias del almacén para la recepción o rechazo de los insumos médicos en los siguientes casos:
 - Entrega fuera de horario.
 - El costo unitario de la factura o remisión es diferente a la copia del pedido.
 - La operación aritmética de las facturas es incorrecto.
 - La cantidad física no corresponde a lo facturado.
 - La fecha de caducidad no cumple con el tiempo de vigencia solicitada por el Instituto.

En caso de ser aceptados los bienes se debe recibir la factura original con el sello fechador "sujeto a revisión no valido para cobro", lo cual compromete al proveedor a sustituir la factura o generar una "nota de crédito" si el importe de la factura es mayor en relación al pedido o una "nota de cargo" si el importe es menor.

	CONTROL DE EMISIÓN										
Elaboró Revisó Autorizó											
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA					
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN					
Firma_	Cota han	Alis	1	(Harburg.	Mil	Mealt-					
Fecha	22/FEBR	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBF	RERO/2013					

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Almacén de Farmacia

1. Procedimiento para la recepción de insumos para la salud.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 19 de: 58

- 3.13 Cuando los medicamentos e insumos no cumplan con la fecha de caducidad establecida, el proveedor debe entregar la carta compromiso de canje.
- 3.14 El personal de farmacia debe priorizar en la recepción de insumos para la salud que ameriten condiciones especiales de almacenaje.
- 3.15 La recepción de insumos para la salud se debe realizar de acuerdo a las características de almacenaje y volumen.
- 3.16 La recepción de facturas que ameritaron modificación deben contener los cambios solicitados previamente para ser acreedores al sello de aviso de alta y poder continuar con el trámite de cobro.
- 3.17 La documentación que avala el ingreso de los insumos al Almacén de Farmacia debe ser codificada y registrada el día de su recepción para su integración al sistema de control de inventarios.
- 3.18 Diariamente se debe generar un informe de lo que se recibe y entrega (facturas, remisiones, sustituciones de factura, notas de crédito o notas de cargo), y anexar una copia de los documentos recibidos antes mencionados, mismos que se deben entregar a los Departamentos de Presupuesto y Adquisiciones.
- 3.19 A las facturas o remisiones se les debe asignar un número consecutivo de alta con el sello fechador correspondiente.
- 3.20 Los insumos para la salud deben registrarse en los sistemas de control de inventario utilizados en el Almacén de Farmacia.
- 3.21 En caso de requerir la recepción de insumos para la salud de forma extraordinaria se deben realizar los procedimientos administrativos necesarios para su registro en el inventario.

			CONTROL DE E	MISIÓN		
	Ela	boró	Rev	risó	Aut	orizó
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Firma <	Rodniwec	for		1 KB / Mys	May	The or
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBR	ERO/2013

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Almacén de Farmacia

 Procedimiento para la recepción de insumos para la salud.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 20 de: 58

- 3.22 Las compras directas de insumos para la salud no deben entrar en los sistemas de control de inventarios, solo se resguardan hasta que el usuario realice los trámites correspondientes.
- 3.23 Para la recepción de medicamentos del grupo I (estupefacientes), el Almacén de Farmacia debe contar con el permiso correspondiente autorizado previamente por la COFEPRIS.
- 3.24 En caso de extravío de factura por parte del proveedor la sustitución se debe acompañar de una carta responsiva.
- 3.25 El registro de entradas de medicamentos controlados se debe realizar en las siguientes 24 horas después de su recepción.
- 3.26 Los medicamentos controlados de los grupos (I, II y III) estupefacientes y psicotrópicos se deben registrar en los libros de control autorizados por la Secretaria de Salud, en los cuales se debe anotar la fecha de recepción del medicamento, razón social del proveedor, domicilio, número de factura, número de piezas recibidas y existencia actual.
- 3.27 El responsable sanitario debe archivar las copias legibles de las facturas de compra (demuestran la posesión tácita).
- 3.28 Cuando se cometan errores al efectuar los registros se debe tachar el renglón con una línea y en la parte de observaciones se debe firmar y poner la fecha para continuar en el siguiente renglón.
- 3.29 Para la recepción de medicamentos por donación el donante debe presentar la carta de intención de donación dirigido al Director General del Instituto.

			CONTROL DE	EMISIÓN			
	Ela	boró	Rev	visó	Autorizó		
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA	
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
Firma <	Boduquee Cité Luan	for	19	(Hopus.	1///	Medil.	
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRERO/2013		22/FEBR	ERO/2013	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Almacén de Farmacia

INER

Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 21 de: 58

- Procedimiento para la recepción de insumos para la salud.
- 3.30 El Almacén de Farmacia debe realizar el costeo de medicamentos de acuerdo al precio de adquisición manejado por el Instituto al ser aceptada la respuesta de la intención de donación.
- 3.31 Los insumos para la salud por donación aceptados se reciben y registran en el inventario del Almacén de Farmacia.
- 3.32 Para la recepción de medicamentos controlados de los grupos (I, II y III) estupefacientes y psicotrópicos por donación se debe considerar su historial de consumo, la fecha de caducidad no debe ser menor a seis meses y registrarse en los libros de control autorizados por la COFEPRIS para tal efecto.
- 3.33 El responsable sanitario y el personal encargado de la recepción deben cuantificar los medicamentos controlados de los grupos (I, II y III) estupefacientes y psicotrópicos y verificar que corresponda de acuerdo a lo solicitado en la factura para poner el sello de recibo.

			CONTROL DE E	EMISION			
	Ela	boró	Rev	/isó	Autorizó		
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA	
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
Firma <	Podnávec Vota man	Jan Contraction of the Contracti	10	Harata	1/1/1	1/800	
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRERO/2013		22/FEBF	RERO/2013	

Almacén de Farmacia

1. Procedimiento para la recepción de insumos para la salud.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 22 de: 58

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recepción de facturas y/o remisiones.	1.1 Recibe original y cinco copias de la factura y/o remisión.	Personal del Almacén de Farmacia
	1.2 Verifica remisión y/o factura contra copia de pedido.	
2.0 Verificación de los insumos.	2.1 Busca que el producto cuente con las características solicitadas para su registro al Almacén.	
	2.2 ¿Las características de los insumos para la salud descritas en la factura y/o remisión corresponden a lo solicitado en el pedido? Sí. Recibe factura y se registra en los sistemas de control de inventarios. Termina procedimiento. No. Revisa la cantidad de insumos para la salud existentes. Continúa actividad 3.0.	
3.0 Evaluación de la necesidad del insumo.	3.1 Evalúa la necesidad de recibir los bienes.	
	3.2 ¿Los insumos son indispensables para cubrir la necesidad del Instituto? Sí. Modifica las copias de la factura o remisión de acuerdo a lo recibido para su registro al inventario. Continúa actividad 4.0. No. Rechaza producto. Termina procedimiento.	

			CONTROL DE E	EMISIÓN			
	Ela	boró	Rev	visó	Autorizó		
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA	
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
Firma <	Rodalovec	for the same of th	10	1 Hor July	Mag	Attaille	
Fecha	22/FEBR	RERO/2013	22/FEBRE	ERO/2013	22/FEBR	RERO/2013	

Almacén de Farmacia

1. Procedimiento para la recepción de insumos para la salud.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 23 de: 58

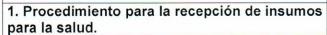
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
4.0 Validación de facturas.	4.1 Solicita refacturación de acuerdo a lo entregado.	
	Termina Procedimiento	

			CONTROL DE E	EMISION			
	Ela	ıboró	Rev	/isó	Autorizó		
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA	
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
Firma <	Roder Sua	Person	10	HB Ming.	MILLE	Month	
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRERO/2013		22/KEBF	ERO/2013	

SALUD SECTION OF SILES

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Almacén de Farmacia



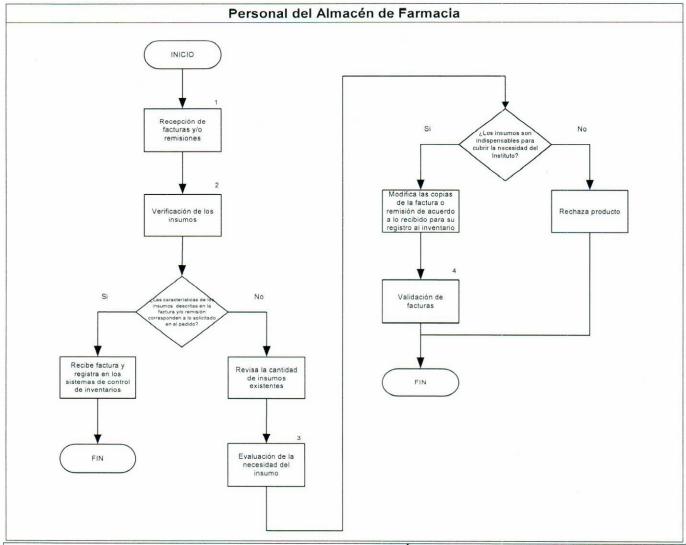


Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 24 de: 58

3 Diagrama de flujo



			COMMITTED	MISIÓN			
	Ela	boró	Rev	visó .	Autorizó		
lombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	UEZ SAN JUAN PEÑUELAS FLORES			LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA	
argo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
irma 🦯	Rodnývez	fix	1	Employ)	Mig	Attable.	
echa	22/FEBR	RER0/2013	22/FEBRE	RO/2013	22(FEBR	ERO/2013	



Almacén de Farmacia

1. Procedimiento para la recepción de insumos para la salud.



Código: NCDPR

083

Rev. 0

Hoja: 25 de: 58

6.0 Documentos de referencia

Documentos							Código (cuando aplique)
Guía técnica procedimientos					manuales	de	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

8.0 Glosario

8.1 No aplica.

9.0 Cambios en esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio	
No aplica	No aplica	No aplica	

10.0 Anexos

10.1 No aplica

			CONTROL DE E	MISIÓN		
	Ela	boró	Rev	visó	Aut	orizó
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓ
Firma <	Rodniquez	Alex .	1	(Key May)	Mes	Mon
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBR	RERO/2013



Almacén de Farmacia

2. Procedimiento para la guarda y acomodo de insumos para la salud.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 26 de: 58

2. PROCEDIMIENTO PARA LA GUARDA Y ACOMODO DE INSUMOS PARA LA SALUD

			CONTROL DE E	MISIÓN			
	Ela	boró	Rev	visó	Autorizó		
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	RIGUEZ SAN JUAN PEÑUELAS FLORES			LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA	
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
Firma <	Bodriguec	Jan 1	10	(Kerleys.	Mag	Atteal	
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	22/FEBRERO/2013		ERO/2013	
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBR	ERO/2013	22/FEBR	ERO/2013	



Almacén de Farmacia

2. Procedimiento para la guarda y acomodo de insumos para la salud.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 27 de: 58

1.0 Propósito

1.1 Establecer los lineamientos para la guarda y acomodo de medicamentos e insumos para la salud en el Almacén de Farmacia, con el fin de facilitar su manejo y garantizar el perfecto estado y conservación de los mismos.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal del Almacén de Farmacia.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a todas las áreas de hospitalización, servicios auxiliares e investigación del Instituto.

3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 El personal del Almacén de Farmacia es el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.
- 3.2 Los trabajadores de este Almacén deben apegarse a los estándares de trato profesional mediante el puntual cumplimiento del código de ética institucional.
- 3.3 Los medicamentos e insumos para la salud que no requieran condiciones específicas de almacenamiento deben ser colocados en anaqueles bajo el sistema Primeras Caducidades Primeras Salidas (PCPS).
- 3.4 El resguardo y acomodo de los medicamentos en refrigeración se debe realizar respetando la fecha de caducidad que se indica en el envase primario y secundario.
- 3.5 La guarda y acomodo en los anaqueles se debe realizar cumpliendo con lo siguiente:

			CONTROL DE E	MISIÓN				
	Ela	boró	Rev	risó	Autorizó			
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA		
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN		
Firma <	Bodnovez Octo Suan	flo	1	[ATT VOTE /	Ma	HEOUN		
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013 \	22/FEBF	RERO/2013		



Almacén de Farmacia



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 28 de: 58

- 2. Procedimiento para la guarda y acomodo de insumos para la salud.
- Tener una altura de 20 centímetros del piso al primer anaquel.
- Acomodar los insumos de acuerdo al volumen, código o número progresivo asignado.
- Ordenar de derecha a izquierda, a la derecha se colocan los bienes que caducan primero y a la izquierda los que caducan en segundo término
- 3.6 Los refrigeradores destinados a la conservación de insumos para la salud deben cumplir con las siguientes especificaciones:
 - Mantener limpio y ordenado.
 - Utilizar sólo para almacenar insumos para la salud.
 - Contar con un termómetro calibrado.
 - Conservar los insumos para la salud que lo requieran en una temperatura entre 2°C y 8°C.
 - Abrir el refrigerador lo menos posible.
- 3.7 El Almacén de Farmacia debe vigilar que se realicen los servicios de mantenimiento de los refrigeradores de acuerdo a los siguientes aspectos:
 - Registrar los servicios de mantenimiento de los refrigeradores.
 - Contar con los certificados de calibración del termómetro.
 - Efectuar los registros de temperatura en el formato INER-AF-02 (02-2013) que la temperatura este entre los límites de 2°C y 8°C.
- 3.8 Es responsabilidad del personal del Almacén de Farmacia vigilar que se cumplan las condiciones adecuadas de temperatura y humedad, por lo cual se debe realizar lo siguiente:

			CONTROL DE E	EMISIÓN				
	Ela	boró	Rev	visó	Autorizó			
Nombre	C. JUAN Q.F.B. PATRICIA DR. RAÚL L RODRIGUEZ SAN JUAN PEÑUELAS BALDENEBRO		LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA			
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN		
Firma /	Rodrigue	fue	1	(Kenfrets	Mag	Medil		
echa	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBR	ERO/2013	22/FEBR	ERO/2013		



Almacén de Farmacia

2. Procedimiento para la guarda y acomodo de insumos para la salud.



Código: NCDPR 083 Rev. 0

Hoja: 29 de: 58

- Registrar diariamente la temperatura y humedad en el formato (INER-AF-02 (02-2013) utilizando los instrumentos de medición (termómetros e higrómetros), y verificando que el porcentaje de humedad se encuentre en el rango de 15 a 65% y la temperatura sea de 15 a 30 grados centígrados.
- Mantener el lugar ventilado.
- Los medicamentos y demás insumos para la salud, no se deben exponer directamente al sol ni a la luz artificial, los que así lo indican en su envase secundario.
- Conservar los insumos para la salud en sus envases secundarios.
- 3.9 Los medicamentos controlados de los grupos I, II y III estupefacientes y psicotrópicos deben estar resguardados en los muebles de madera bajo llave, bajo supervisión del responsable sanitario.
- 3.10 El responsable sanitario debe realizar el inventario selectivo por lo menos una vez a la semana.
- 3.11 Los insumos que por su volumen requieren estibarse deben ser colocados en tarimas de plástico tomando en cuenta los siguientes criterios:
 - Ordenar los insumos de acuerdo al sistema de Primeras Caducidades Primeras Salidas (PCPS), en caso de que se requiera de dos o más tarimas el acomodo se realiza de derecha a izquierda, a la derecha los que caducan primero y a la izquierda se colocan los que caducan con fechas posteriores.
 - Colocar en tarimas de plástico los insumos para la salud que se manejan en volumen de acuerdo al espacio físico del Almacén.

			CONTROL DE E	MISIÓN		De:	
	Ela	aboró	Rev	visó	Autorizó		
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	UEZ SAN JUAN PEÑUELAS F		GOMEZ		C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA	
Cargo- puesto	THE DEL MESTONSABLE LEFE DEL		ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN		
Firma 🧪	Rodygueco Luci	July 1	13	(AD)mb	Mo	11/601	
Fecha	22/FEBF	RERØ/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/F6BF	RERO/2013	



Almacén de Farmacia

2. Procedimiento para la guarda y acomodo de insumos para la salud.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 30 de: 58

- Respetar la capacidad máxima de estibas especificadas en el empaque de cada insumo.
- 3.13 Los insumos para la salud de compra directa se deben acomodar de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 3.9.
- 3.12 Para el resguardo y acomodo del inventario del almacén de farmacia es necesario rotular los bienes con el código asignado por la Secretaria de Salud o el número de control interno que se le asigne al producto en el almacén.

			CONTROL DE E	EMISION			
Elaboró		aboró	Rev	/isó	Autorizó		
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA	
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRAÇIÓN	
Firma <	Roduguez Octobras	bee	10	1 Kenfuls	Mag	Ald	
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBP	ERO/2013	



Almacén de Farmacia

2. Procedimiento para la guarda y acomodo de insumos para la salud.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 31 de: 58

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Identificación de los insumos.	1.1 Identifica las características de almacenamiento de cada insumo.	El personal del Almacén de Farmacia
	1.2 ¿El insumo requiere condiciones especiales de almacenaje?	
	Sí. Coloca insumos en los refrigeradores para su conserva de acuerdo al sistema (PCPS). Termina procedimiento.	
	No. Identifica el volumen de los insumos. Continúa actividad 2.0.	
2.0 Asignación de espacio.	2.1 Asigna el espacio del producto para su almacenamiento de acuerdo al volumen de los bienes.	
3.0 Acomodo y guarda de los insumos.	3.1 Almacena los insumos de acuerdo al sistema (PCPS), identificados con el código correspondiente.	
	Termina Procedimiento	

			CONTROL DE E	MISIÓN			
	Ela	boró	Rev	/isó	Autorizó		
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA	
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	DE SANITARIO DEL DEPARTAMENTO		ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORADE	
Firma 🦯	Bodievec	10	1	(ABUM'S)	Ma	AN POOLE	
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBR	ERO/2013	

SALUD SCORTISMS OF SMILD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Almacén de Farmacia

2. Procedimiento para la guarda y acomodo de insumos para la salud.

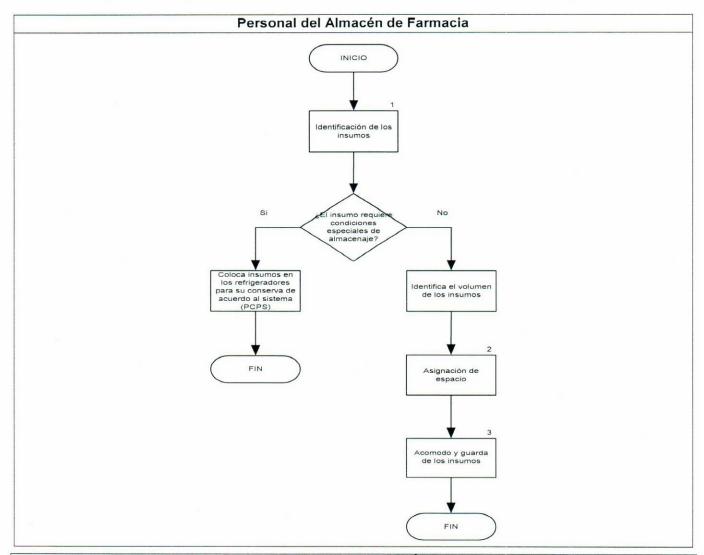


Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 32 de: 58

4 Diagrama de flujo



			CONTROL DE E	MISIÓN			
	Ela	aboró	Rev	/isó	Autorizó		
Nombre	C. JUAN Q.F.B. PATRICIA RODRIGUEZ SAN JUAN ORTA HERNÁNDEZ		DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	GUADALUPE SOCOR		
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
Firma _	Roguigues Juan	- Andrews	A Str	(HONNIA	Mag	ANGOUT.	
echa	cha 22/FEBRERO/2013		22/FEBRI	22/FEBRERO/2013		RERO/2013	



Almacén de Farmacia

2. Procedimiento para la guarda y acomodo de insumos para la salud.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 33 de: 58

6.0 Documentos de referencia

Documentos							Código (cuando aplique)	
Guía proce				elaboración taría de Salud		manuales	de	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

8.0 Glosario

8.1 No aplica.

9.0 Cambios en esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

			CONTROL DE E	MISIÓN				
	Ela	boró	Rev	/isó	Autorizó			
Nombre	C. JUAN Q.F.B. PATRICIA DR. RAÚL PEÑUELAS ORTA HERNÁNDEZ BALDENEBRO		LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA			
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN		
Firma $<$	Rodiques Orto Juan	MIT	10	HONNE /	MA	Men		
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013	// 22/FEBR	ERO/2013		



Almacén de Farmacia

2. Procedimiento para la guarda y acomodo de insumos para la salud.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 34 de: 58

10.0 Anexos

10.1 Formato Registro de temperatura y humedad relativa del medio ambiente INER-AF-01 (02-2013)



Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosio Villegas Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales Departamento de Control de Bienes Almacén de Farmacia



REGISTRO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA DEL MEDIO AMBIENTE

Condiciones normales	Min	Max	Ubicación:	Mes:
Temperatura °C			Instrumento de lectura:	Año:
Humedad relativa %			Marca:	Periodo:
Supervisor:			Modelo:	Hoja No.:

Die	es			Lunes			Martes			Miércole	1		Jueves			Viernes		.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Sábado			Domingo	,
	°C	Horas de lectura																					
	-	7	7	13	18	7	13	18	7	13	18	7	13	18	7	13	18	7	13	18	7	13	18
	35					-07	1000			of Control	100						5 5 5	The state of				The state of the s	
	30																						
	25																						
	15																						
	10			100000	100	III-la sol					PARK.	WILLIAM .		3-1-10	Line Por	District.	ALL OF	1000	0000	get by the	N. K. S. S.		200
	5	1		-					TO F			F-55			1900		0.000	1900	The sales	FI THE SALE	THE PAR		
	7																					•	-
Ser.	13																						
ű.	18																						

									No.		Humeda	d relativa										
%		7	13	18	7	13	13	7	13	18	7	13	18	7	13	18	7	13	18	7	13	18
75			Acception 1									1	1000		The sales		111000					
70		Section 18						E HAY			TO SERVICE STATE				TISET X	100000		1				
65								Assess	2001					7 11 -0 -1								
60																						
50		_						The state of the s														
55																						
45																						
40												was a sure										$\overline{}$
35																						
30																						
25																						
20																	and the second					
15	_						201	- James La	- 15 10.	P. Const.			4002				Carlo Sales	ion(Car)				100
10			-								110		(Inches of									100
5				18	Such (3 1 1 2 2		B 111 81/81									THE STATE OF
7	7																					
1	3																					
1	R																10					
1.	.8																					

INER-AF-01 (02-2013)

			CONTROL DE E	MISIÓN					
	Ela	aboró	Rev	/isó	Autorizó				
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA			
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN			
Firma $<$	Roduques	Ken	1	(tolate	1/1/19	X AAROOM			
echa	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBR	ERO/2013			



Almacén de Farmacia

2. Procedimiento para la guarda y acomodo de insumos para la salud.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 35 de: 58

10.2 Formato Registro de temperatura de refrigeradores INER-AF-02 (02-2013)



Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismae: Cosio Villegas Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales Departamento de Control de Bienes Almacén de Farmacia



22/FEBRERO/2013

REGISTRO DE TEMPERATURA DE REFRIGERADORES

		***************************************	No. de serie:	Periodo:		
Temperatura °C			Marca:	Mes:	Año:	
Condiciones normales	Min	Max	Instrumento de lectura:	Refrigerador No.:	Hoja No.:	

Dias	-		Lunes			Martes			Miércole	2		Jueves			Viernes			Sábado			Domingo	,
								F			Hor	as de lect	tura	/(0								
٠C	Г	7	13	18	7	13	18	7	13	18	7	13	13	7	13	18	7	13	18	7	13	18
15			100	22.00			100			Mark San			Private	ETCH.	186		2		5198	10000		7.5
14		ALC: N	32.00			PER PER	Poled F							200					Dale			
13	JU-4	an in the		and the	THE STREET		A SEARCE		Sec.		Andrea					5,4,83	Lory 125	1000		D. Britan		
12			- T-200		2-110	REAL PROPERTY.									1000000			marks.	1117			
11	0000	1.521	Bin 50.00	Pilitalian	Jan Falls		COLOR!				200		ALC: N	a hase of		Land S			miles 2			-
10	318						- 10 - 10	525			Sel Alberta	and the same	Aug des			20172			No.		100	-
9							20-3		To be a													
8																						
7																						
6																						
5									N .													
4	\neg			3																		
3															1							
2																						
1					in sup				desir	216.0	Carleson .	A SALES				The same		T and	and the last			
0			8.3			Unit and	No. and		Raines.	1000				Friedrich		1000		a see	and the box			
-1							No.				all melanine											
-2											English		ANTEN									100
-3			and the same							6.30		3700	San dead							I the		
-4			138							3-566	No. of the last		EF9.								PALISI	
-5												125					Trans.		and the last			
	7		50.			200				Fig.												
* -		_																				
E 1	13																					
	18																					

CONTROL DE EMISIÓN Revisó Autorizó Elaboró Nombre LIC. MARIA C.P. EDITH Q.F.B. PATRICIA DR. RAÚL LIC. GABRIELA C. JUAN **GUADALUPE** SOCORRO RODRIGUEZ SAN JUAN **PEÑUELAS FLORES GOMEZ ESCUDERO** HERNÁNDEZ **BALDENEBRO MARTÍNEZ** ORTA **NAVARRO** CORIA Cargo-RESPONSABLE ADSCRITA AL SUBDIRECTORA JEFE DEL JEFE DEL puesto DIRECTORA DE SANITARIO DEL **DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO DE RECURSOS** ALMACEN DE **ADMINISTRACIÓN** ALMACEN DE DE PLANEACIÓN DE PLANEACIÓN **FARMACIA** MATERIALES **FARMACIA** Firma -

22/FEBRERO/2013

Fecha

22/FEBRERO/2013



Almacén de Farmacia

3. Procedimiento para el surtimiento de insumos para la salud.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 36 de: 58

3. PROCEDIMIENTO PARA EL SURTIMIENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD

			CONTROL DE E	MISIÓN				
	Ela	boró	Rev	visó	Autorizó			
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	RODRIGUEZ ORTA SAN JUAN HERNÁNDEZ PEÑUELAS BALDENEBRO FLORES GOMEZ NAVARRO JEFE DEL LMACEN DE ALMACEN DE ALMACEN DE		C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA				
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA			DEPARTAMENTO	SUBDIRECTORA DE RECURSOS	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN		
Firma <	Roduguez Octo Luan	Alex.	1	(Kolys.	Mas	at old.		
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBR	ERO/2013		



Almacén de Farmacia

3. Procedimiento para el surtimiento de insumos para la salud.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 37 de: 58

1.0 Propósito

1.1 Definir los lineamientos para el abastecimiento de insumos para la salud de forma oportuna.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal del Almacén de Farmacia.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a todas las áreas del Instituto.

3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 El personal del Almacén de Farmacia es el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.
- 3.2 Los trabajadores de este Almacén deben apegarse a los estándares de trato profesional mediante el puntual cumplimiento del código de ética institucional.
- 3.3 Todas las solicitudes recibidas deben ser atendidas durante la jornada laboral.
- 3.4 El personal de farmacia debe atender las necesidades de insumos para la salud de acuerdo a los siguientes rubros:
 - Solicitud por medio del sistema Medsys tomando como referencia el código y la cantidad requerida.
 - Recetas institucionales deben tener la descripción de los bienes, cantidad solicitada, unidades surtidas y el código que corresponda a la descripción del bien.

			CONTROL DE E	MISIÓN			
	Ela	boró	Rev	/isó	Autorizó		
Nombre	C. JUAN Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ		DDRIGUEZ SAN JUAN PEÑUELAS FLORES GUADALUPE		C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA		
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
Firma $<$	Rodriace	Jan 1		Hoffitz	Mag	Allow	
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBF	ERO/2013	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Almacén de Farmacia

3. Procedimiento para el surtimiento de insumos para la salud.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 38 de: 58

- 3.5 La receta institucional se debe presentar en original y dos copias debidamente requisitada.
- 3.6 La receta para medicamentos controlados se debe presentar en original y dos copias y con las siguientes características:
 - 1. Elaborada a máquina
 - 2. Receta individual (por medicamento)
 - Servicio solicitante.
 - 4. Apertura programática del servicio solicitante.
 - 5. Fecha de prescripción (anotar fecha en que se elabora la receta día, mes y año).
 - 6. Nombre del médico tratante (anotar el nombre completo del médico, de conformidad con su cédula profesional).
 - 7. Cédula profesional (anotar el número de cedula profesional del médico que expide la receta).
 - 8. Nombre del paciente, fecha de nacimiento y número de expediente.
 - 9. Diagnóstico (anotar el diagnóstico del paciente).
 - Nombre genérico del medicamento (anotar nombre genérico, completo y claro, del medicamento que se receta).
 - 11. Cantidad (anotar la cantidad del medicamento que se receta).
 - 12. Presentación (anotar presentación que se receta).
 - Dosificación (anotará la cantidad suministrada por horario del medicamento que se receta).
 - 14. Vía de administración (anotar la vía de administración del medicamento que se receta).

			CONTROL DE E	MISIÓN			
	Ela	boró	Rev	visó	Autorizó		
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA	
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
Firma	Rodnigo ec	Also .	1	(to futs.	Mpg	Afoll	
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBR	ERO/2013	



Almacén de Farmacia

3. Procedimiento para el surtimiento de insumos para la salud.



I	Código:	NCDPR
	30	33
	Rev	/. O

Hoja: 39 de: 58

- 15. Firma autógrafa del médico tratante.
- 16. Autorización de la subdirección correspondiente.
- 3.7 Los medicamentos del grupo I (Estupefacientes) se deben entregar cuando el área solicitante proporcione la receta de código de barras del recetario especial expedida por la Secretaria de Salud debidamente requisitada en original y dos copias.
- 3.8 El responsable sanitario debe surtir los medicamentos controlados de los grupos I, II y III psicotrópicos y estupefacientes y en ausencia del responsable sanitario el encargado del almacén en turno debe surtir dichos medicamentos.
- 3.9 El registro, manejo y control de los libros autorizados por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), debe ser realizado por el responsable sanitario del Almacén de Farmacia del Instituto.
- 3.10 El registro de salidas de medicamentos controlados se bebe anotar en los libros de control, el nombre y cedula profesional del médico que prescribe la receta, servicio clínico y cantidad del medicamento surtido.
- 3.11 La recepción de devoluciones de los grupos (I, II y III) psicotrópicos y estupefacientes deben ser en las próximas 24 horas al surtimiento.
- 3.12 El personal del Almacén de la Farmacia debe entregar los insumos para la salud siempre y cuando los pedidos y/o recetas estén debidamente requisitados de acuerdo a la información solicitada en los formatos establecidos.
- 3.13 El personal de farmacia debe solicitar la firma de conformidad del solicitante por los insumos entregados.

			CONTROL DE E	MISIÓN				
	Ela	iboró	Rev	/isó	Autorizó			
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA		
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIADES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN		
Firma <	Redniques Juan	140		Stalley)	1//119	- CHITCHILL		
Fecha	22/FEBF	RER@/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBF	ERO/2013		

SALUD SECTION OF ANIES

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Almacén de Farmacia

Procedimiento para el surtimiento de insumos para la salud.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 40 de: 58

- 3.14 Todas las salidas de insumos para la salud realizados, deben ser foliadas con números consecutivos y reportarse en el informe de diario.
- 3.15 El responsable sanitario debe archivar las copias legibles de las recetas surtidas (numeradas y selladas para justificar salidas) y los registros actualizados de entradas y salidas en los libros correspondientes.
- 3.16 Las recetas surtidas de medicamentos controlados con código de barras (grupo I) se deben resguardar un periodo de cinco años atrás a partir de la fecha de la última visita de verificación.
- 3.17 Las recetas institucionales (grupos II y III) se deben resguardar un periodo de tres años atrás a partir de la fecha de la última visita de verificación.

			CONTROL DE E	EMISIÓN				
	Ela	boró	Rev	visó	Autorizó			
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA		
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	MACEN DE SANTARIO DEL DEPARTAMENT		ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN		
Firma <	Rodugues	· Sur	10	(XA/AS)	May	to bull		
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBR	ER0/2013 ///		

SALUD REGIONATE SALED

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Almacén de Farmacia

3. Procedimiento para el surtimiento de insumos para la salud.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 41 de: 58

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recepción del pedido.	Recibe la solicitud del pedido por los servicios solicitantes.	Personal del Almacén de Farmacia
2.0 Validación del pedido.	2.1 Verifica que la cantidad solicitada corresponda a la presentación del insumo.	
	2.2 ¿La cantidad del pedido corresponde a la presentación del insumo?	
	Si. Se autoriza el pedido para su surtimiento. Continúa actividad 3.0. No. Se cancela perdido. Termina procedimiento.	
3.0 Preparación del pedido.	3.1 Surte el insumo de acuerdo a lo solicitado.	
4.0 Entrega del pedido.	4.1 Entrega de los insumos para la salud solicitados.	
	Termina Procedimiento	

Nombre		Doró Q.F.B. PATRICIA	DR. RAÚL		Aut LIC, MARIA	orizó	
Nombre			DR RAÚL	LIO OARDIELA	LIC MARIA	C D EDITU	
	ORTA	SAN JUAN HERNÁNDEZ	PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA	
cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
irma J	Rodyguec	Se	10	184mp	MM	Low	
echa	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRE	ERO/2013	22/F6BR	ERO/2013	

SALUD Section of succession

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Almacén de Farmacia

Procedimiento para el surtimiento de insumos para la salud.

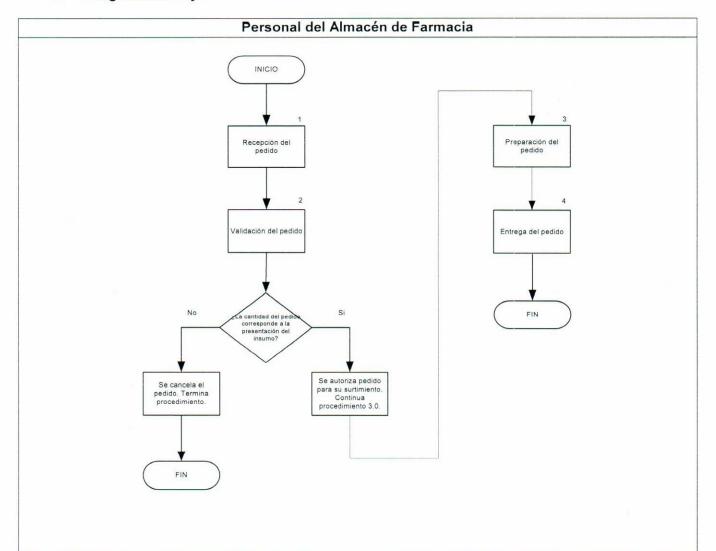


Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 42 de: 58

3 Diagrama de flujo



			CONTROL DE E	EMISIÓN				
	Ela	boró	Rev	visó	Autorizó			
Nombre	C. JUAN Q.F.B. PATRICIA RODRIGUEZ SAN JUAN ORTA HERNÁNDEZ		DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA		
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN		
Firma	Fre chilirec	de la constant de la		[Kenfrey]	1/1/1/19	Atout.		
Fecha	22/FEBR	RERØ12013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBF	ERO/2013		



Almacén de Farmacia

3. Procedimiento para el surtimiento de insumos para la salud.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 43 de: 58

6.0 Documentos de referencia

		Do	cumentos		Código (cuando aplique)			
Guía proced	(10)		elaboración taría de Salud		manuales	de	No aplica	

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	

8.0 Glosario

8.1 No aplica.

9.0 Cambios en esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 No aplica

	CONTROL DE EMISIÓN								
	Ela	boró	Rev	/isó	Aut	orizó			
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA			
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN			
Firma <	Radiguez Octo Suan	to	10	(Kts Unite -	Mag	Though the same of			
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBR	ER0/2013			



Almacén de Farmacia

4. Procedimiento para la baja de insumos para la salud por caducidad.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 44 de: 58

4. PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE INSUMOS PARA LA SALUD POR CADUCIDAD

			CONTROL DE E	MISIÓN		
	Ela	boró	Rev	/isó	Aut	orizó
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Firma 🤇	Rogações	for the same of th	1	(shows.	MM	Attoul
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	22/FEBRERO/2013		ERO/2013



Almacén de Farmacia

4. Procedimiento para la baja de insumos para la salud por caducidad.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 45 de: 58

1.0 Propósito

1.1 Establecer los lineamientos para la baja de medicamentos caducos.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal del Almacén de Farmacia y el Departamento de Control de Bienes.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a todas las áreas del Instituto.

3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 El personal del Almacén de Farmacia es el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.
- 3.2 Los trabajadores de este Almacén deben apegarse a los estándares de trato profesional mediante el puntual cumplimiento del código de ética institucional.
- 3.3 La dispensación y suministro de medicamentos debe realizarse verificando que estos se encuentren en su periodo de vida útil.
- 3.4 El personal del Almacén de Farmacia debe verificar las fechas de caducidad de los insumos para la salud y generar un informe bimestral, el cual se debe entregar a la Dirección Médica para que este promueva su salida del Almacén.
- 3.5 El Departamento de Control de Bienes debe generar el acta administrativa para promover la baja de los insumos para la salud con fecha de caducidad vencida y con esta notificar a la Dirección Médica, Organo Interno de Control y al Departamento de Intendencia.

			CONTROL DE E	MISIÓN		
	Ela	boró	Rev	risó	Auto	orizó
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Firma $<$	Rodriguec	11	1	Applita	Mas	Mental 1
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBR	ERO/2013	22/FEBR	ER0/2013

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Almacén de Farmacia

INER

Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 46 de: 58

4. Procedimiento para la baja de insumos para la salud por caducidad.

- 3.6 La solicitud de baja del inventario de los insumos debe contener lo siguiente:
 - Prescripción del insumo para la salud del cual se solicita la baja.
 - Cantidad de dichos insumos.
 - Unidad de medida.
 - Costo de Adquisición.
- 3.7 Para la instauración del acta se debe convocar por escrito al área que generó la requisición de compra para rendir su declaración, al Departamento de Intendencia quien debe llevar a destino final los insumos a través del Área de Manejo de CRETIB (Corrosividad, Reactividad, Explosividad, Toxicidad, Inflamabilidad, Biológico) y al Órgano Interno de Control, para que de considerarlo conveniente, designe a un representante que tome parte en el acta administrativa.
- 3.8 El responsable sanitario del Almacén de Farmacia debe notificar a la Secretaria de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la existencia de medicamentos caducos y solicitar una visita de balance.
- 3.9 En la visita de balance se debe revisar la existencia física contra el registro en libros y el verificador sanitario debe dar fe y constancia de ello.
- 3.10 Los medicamentos controlados de los grupos (I, II y III) psicotrópicos y estupefacientes caducados deben permanecer bajo resguardo del Almacén de Farmacia.
- 3.11 El responsable sanitario debe realizar la solicitud para la verificación sanitaria ante COFEPRIS a fin de que el destino final se realice adecuadamente informando cantidades y descripción de los medicamentos, asimismo en dicha solicitud se debe proponer la fecha para el procedimiento de inactivación del medicamento.

			CONTROL DE E	MISIÓN		
	Ela	boró	Rev	/isó	Aut	orizó
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Firma	Rodnige Cute me	n for	10	(xestate	Mag	Healt
Fecha	22/FEBF	RER0/2013	22/FEBRI	RO/2013	22/FEBR	ERO/2013



Almacén de Farmacia

4. Procedimiento para la baja de insumos para la salud por caducidad.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 47 de: 58

- 3.12 Para realizar el procedimiento de inactivación de medicamento el Almacén de Farmacia debe contar con los siguientes insumos:
 - Guantes de latex.
 - Lentes de seguridad.
 - Cubre bocas de alta eficiencia.
 - Bata desechable.
 - Sustancia que desnaturaliza.
 - Contenedores.
- 3.14 El verificador sanitario debe levantar el acta de los medicamentos inactivos.
- 3.15 El responsable sanitario debe solicitar el manifiesto de entrega, transporte y recepción de los medicamentos inactivos y asimismo notificar a la Secretaría de Salud el confinamiento final de los medicamentos controlados que fueron inactivos.

CONTROL DE EMISIÓN								
	Ela	ıboró	Rev	/isó	Aut	orizó		
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA		
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN		
Firma $<$	Bognesoc Juan		1	(Konfred	MA	11/00		
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBR	ERO/2013	22/FEBR	ERØ/2013		

SALUD SEKRENAGA DE MARCO.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Almacén de Farmacia

4. Procedimiento para la baja de insumos para la salud por caducidad.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 48 de: 58

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Elaboración de informe	1.1 Elabora informe de los insumos para la salud con fecha de caducidad.	Personal del Almacén de Farmacia
	1.2 Entrega informe al Departamento de Control de bienes.	
2.0 Realización de acta de baja.	2.1 Realiza el acta de baja de insumos para la salud.	Departamento de Control de Bienes
3.0 Revisión del tipo de insumo a desechar.	3.1 Revisa el tipo de insumo para la salud que saldrá del Almacén de Farmacia por fecha de caducidad vencida.	Responsable sanitario
	¿El insumo para la salud caducado es controlado?	
	Si. Solicita la intervención del verificador sanitario para que inactive los insumos controlados. Continua actividad 5.0	
ē	No. Informa al Departamento de Intendencia. Continúa actividad 4.0.	
4.0 Salida de insumos vencidos.	4.1 Notifica al Departamento de Intendencia la existencia de medicamentos para su desecho.	
	4.2 Se presenta al almacen de farmacia para retirar los insumos para la salud caducados para su posterior desecho. Termina procedimiento	Departamento de Intendencia

	CONTROL DE EMISIÓN								
	Ela	boró	Rev	visó	Aut	orizó			
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA			
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN			
Firma<	Rodulyer	fix	10	(xollate	Mag	Alfold			
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBR	ERO/2013			

Almacén de Farmacia

4. Procedimiento para la baja de insumos para la salud por caducidad.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 49 de: 58

Actividad	Responsable
5.1 Separa los productos de su caja y envase primario.	Responsable sanitario
5.2 Coloca el producto que ha sido retirado de su envase primario y secundario en recipientes de plástico.	
5.3 Agrega colorante vegetal azul y agua suficiente o bien diésel o pintura para inactivar los fármacos.	
5.4 Cierra los contenedores y los coloca en bolsas de plástico debidamente cerrados.	
6.1 Genera relación de medicamentos inactivos de los grupos (I, II y III).	Verificador Sanitario
7.1 Entrega medicamentos inactivos para su destino final al Departamento de Intendencia	Responsable sanitario
Termina Procedimiento	
	 5.1 Separa los productos de su caja y envase primario. 5.2 Coloca el producto que ha sido retirado de su envase primario y secundario en recipientes de plástico. 5.3 Agrega colorante vegetal azul y agua suficiente o bien diésel o pintura para inactivar los fármacos. 5.4 Cierra los contenedores y los coloca en bolsas de plástico debidamente cerrados. 6.1 Genera relación de medicamentos inactivos de los grupos (I, II y III). 7.1 Entrega medicamentos inactivos para su destino final al Departamento de Intendencia

			CONTROL DE E	MISIÓN		
	Ela	aboró	Rev	/isó	Auto	orizó
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Firma $<$	Rodugues	Jan San San San San San San San San San S	1	(AR Ports	MAG	Heady
Fecha	22/FEBI	RERO/2013	22/FEBR	ERO/2013	22/FEBR	ERO/2013

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Almacén de Farmacia

4. Procedimiento para la baja de insumos para la salud por caducidad.

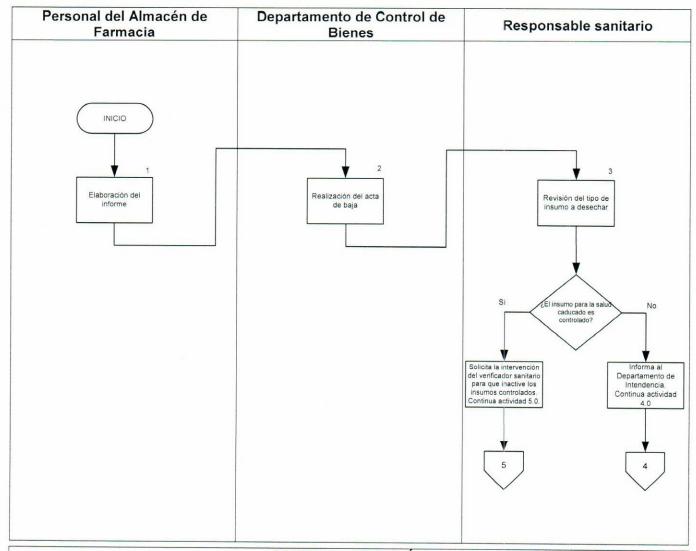


Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 50 de: 58

3 Diagrama de flujo



		CONTROL DE E	MISIÓN		
Ela	aboró	Rev	visó	Aut	orizó
C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA
JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Rodrigues Oit Tuan	Meso	10	1 ABJUTE	May	July all
22/FEBRERO/2013		22/FEBRERO/2013		22/FEBR	ERO/2013
	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA ROCHIEVEC	RODRIGUEZ ORTA SAN JUAN HERNÁNDEZ JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA FARMACIA	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA SAN JUAN HERNÁNDEZ RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA DE PLANEACIÓN DE PLANEACIÓN	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA RESPONSABLE ALMACEN DE FARMACIA RESPONSABLE FARMACIA RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIÓN DE PLANEACIÓN DE PLANEACIÓN MATERIALES Aut GUADALUPE GOMEZ NAVARRO SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

SALUD MORFAGIA DI SHIDO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

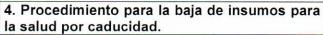
Almacén de Farmacia

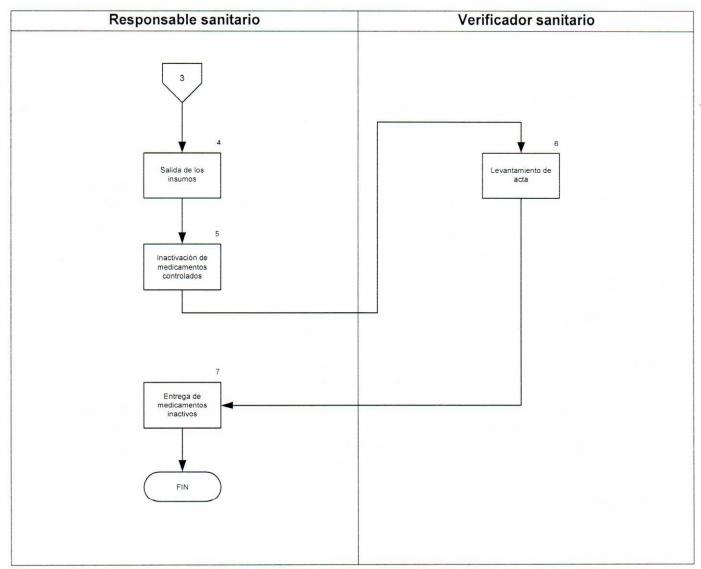


Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 51 de: 58





			CONTROL DE E	MISIÓN			
	Ela	aboró	Rev	/isó	Autorizó		
Nombre	RODRIGUEZ SAN JUAN PEÑUELAS FLORES ORTA HERNÁNDEZ BALDENEBRO MARTÍNEZ argo- puesto JEFE DEL RESPONSABLE SANITARIO DEL SANITARIO		LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA			
Cargo- puesto			DEPARTAMENTO DEPARTAMENTO		SUBDIRECTORA DIRECTORA DIR		
Firma	Rodugica onto Juan	M.C.		Holpite	My	1 Coult	
Fecha		RERO/2013	22/FEBR	ERO/2013	22/FEBR	ERO/2013	



Almacén de Farmacia

4. Procedimiento para la baja de insumos para la salud por caducidad.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 52 de: 58

6.0 Documentos de referencia

Documentos							Código (cuando aplique)
			elaboración taría de Salud		manuales	de	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

8.0 Glosario

8.1 No aplica.

9.0 Cambios en esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 No aplica

			CONTROL DE E	MISIÓN			
	Ela	aboró	Rev	visó	Autorizó		
Nombre	C. JUAN Q.F.B. PATRICIA DR. RAUL PEÑUELAS BALDENEBRO O- RESPONSABLE		LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA		
Cargo- puesto			DEPARTAMENTO	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
Firma <	Rodriges	h	10	Starley	Mag	1 Exell	
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBR	ERO/2013	



Almacén de Farmacia

5. Procedimiento para el levantamiento de inventarios.



Código: NCDPR

083

Rev. 0

Hoja: 53 de: 58

5. PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS

			CONTROL DE E	EMISIÓN			
	Ela	boró	Rev	/isó	Autorizó		
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	PEÑUELAS FLORES		C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA	
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	ALMACEN DE SANTARIO DEL DEPARTAMENTO		ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
Firma Koduguec		Athlinte Athlinte		Mag	Media		
Fecha	-	RER0/2013	22/FEBR	ERO/2013	22/FEBF	RERO/2013	



Almacén de Farmacia

5. Procedimiento para el levantamiento de inventarios.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 54 de: 58

1.0 Propósito

1.1 Definir los criterios para el control de existencias de insumos para la salud en el Almacén de Farmacia.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal del Almacén de Farmacia y el Departamento de Control de Bienes.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a todas las áreas del Instituto.

3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

- 3.1 El personal del Almacén de Farmacia es el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.
- 3.2 Los trabajadores de este Almacén deben apegarse a los estándares de trato profesional mediante el puntual cumplimiento del código de ética institucional.
- 3.3 La validación de marbetes se debe realizar tomando en cuenta el código, unidad de medida y descripción de los insumos para la salud.
- 3.4 La clasificación de insumos que presenten incidencias se debe realizar tomando en cuenta los siguientes rubros:
 - a) Compras directas se identifican con la factura o remisión.
 - b) Artículos bajo resguardo el documento que avale el respaldo del bien.
 - c) Sujeto a revisión se concilia con la factura o remisión.

			CONTROL DE E	EMISION		
Elaboró		Rev	/isó	Autorizó		
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA
Cargo- puesto	RESPUNSABLE		JEFE DEL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE PLANEACIÓN		SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	
irma <	Rochaver	· for		(Ath I with	Mag	1 Seath
echa	22/FEBR	ER0/2013	22/FEBRERO/2013		22/FEBR	RERO/2013



Almacén de Farmacia

5. Procedimiento para el levantamiento de inventarios.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 55 de: 58

- 3.5 El conteo de los insumos para la salud se debe efectuar distribuyendo el espacio físico de acuerdo al personal de farmacia que participa en el levantamiento del inventario.
- 3.6 El levantamiento físico del inventario se debe realizar cuantificando por lo menos dos veces la cantidad de insumos para la salud que se encuentre en el Almacén de Farmacia.
- 3.7 El personal de farmacia debe anotar en el marbete la cantidad física del primer y segundo conteo de insumos para la salud en existencia.
- 3.8 El personal que efectúe en el primer conteo físico de los insumos no podrá realizar el segundo conteo de los mismos insumos.
- 3.9 En caso de que la cantidad del primer y segundo conteo no coincida el personal de la farmacia y un representante del Órgano Interno de Control debe realizar un tercer conteo para verificar y corregir la cantidad existente, el cual debe firmar de visto bueno en el marbete correspondiente.
- 3.10 El Jefe del Almacén de Farmacia debe firmar el acta de levantamiento de inventario.

		CONTROL DE E	EMISION			
Ela	boró	Rev	/isó	Autorizó		
C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA	
		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN		
Colygner Color	fe	1	(Kerfertz	May	11/40/	
22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRI	ERO/2013	2/2/FEB	ERO/2013 //	
	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RODRIGUEZ SAN JUAN HERNÁNDEZ JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA Elaboró Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA G.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO MARTÍNEZ ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE PLANEACIÓN	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ RESPONSABLE ALMACEN DE FARMACIA RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA RESPONSABLE SANITARIO DE PLANEACIÓN RESPONSABLE SANITA	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Almacén de Farmacia

5. Procedimiento para el levantamiento de inventarios.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 56 de: 58

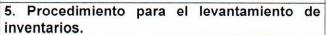
4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Emisión del listado de existencias.	1.1 Emite listado de existencias a la fecha del corte.	Personal del Almacén de Farmacia
2.0 Validación de marbetes.	2.1 Valida los marbetes enviados por el Departamento de Control de Bienes.	
	 2.2 ¿La cantidad de marbetes coincide con el listado de existencias del almacén? No. Solicita la elaboración de marbetes faltantes al Departamento de Control de Bienes. Continúa actividad 3.0. Si. Continúa actividad 3.0. 	
3.0 Acomodo de insumos para la salud.	3.1 Concentra los insumos para la salud de acuerdo a sus características.	
	3.2 Clasifica los insumos para la salud que presenten incidencias.	
4.0 Cuantificación de los insumos.	4.1 Realiza el conteo físico de los insumos para la salud en el primer y segundo conteo.	
5.0 Reclasificación de los insumos para la salud.	5.1 Realiza entrada o salida en los sistemas de control a los insumos para la salud de acuerdo al estado de existencias y al inventario.	
	Termina Procedimiento	

			CONTROL DE	EMISIÓN			
	Ela	aboró	Rev	visó	Autorizó		
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA	
Cargo- puesto	TESPUNSABLE		JEFE DEL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE PLANEACIÓN		SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DIRECTORA ADMINISTRAC		
Firma $<$	Rognaver Juan	1	10	1 xolar	Mag	Saffault	
Fecha	22/FEBF	RERO/2013	22/FEBRE	ERO/2013	22 FEBE	SERO/2013	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Almacén de Farmacia



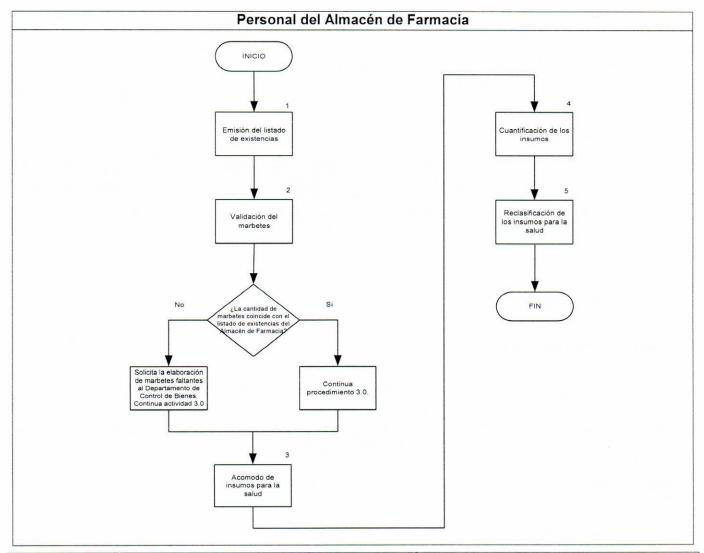


Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 57 de: 58

3 Diagrama de flujo



			CONTROL DE E	EMISIÓN			
	Ela	boró	Rev	/isó	Autorizó		
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA	
Cargo- puesto	THE SELL TO TO TO TO THE SELECTION OF TH		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DE PLANEACIÓN		SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
Firma <	Bodiguez Ostor wan	fue		/ Hornite.	My	alfour	
Fecha	22/FEBF	RER0/2013	22/FEBR	ERO/2013	22/FEBF	RERO/2013	



Almacén de Farmacia

5. Procedimiento para el levantamiento de inventarios.



Código: NCDPR 083

Rev. 0

Hoja: 58 de: 58

6.0 Documentos de referencia

	Do	cumentos			Código (cuando aplique)
Guía técnica procedimientos			manuales	de	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única No aplica	
No aplica	No aplica	No aplica		

8.0 Glosario

8.1 No aplica.

9.0 Cambios en esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio No aplica	
No aplica	No aplica		

10.0 Anexos

10.1 No aplica

CONTROL DE EMISIÓN									
	Ela	boró	Revisó		Autorizó				
Nombre	C. JUAN RODRIGUEZ ORTA	Q.F.B. PATRICIA SAN JUAN HERNÁNDEZ	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	LIC. GABRIELA FLORES MARTÍNEZ	LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO	C.P. EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA			
Cargo- puesto	JEFE DEL ALMACEN DE FARMACIA	RESPONSABLE SANITARIO DEL ALMACEN DE FARMACIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN			
Firma 🧪	Rodgiques Oto Sean	for the same of th		(ABUNTE	Mag	Atlean			
Fecha	22/FEBF	RER0/2013	22/FEBRI	ERO/2013	22/FEBF	REBØ/2013			